

ACUERDO No. SCGG-00143-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 17 de junio, 2021

CONSIDERANDO: Que Mediante Acuerdo No. SCGG-00102 de fecha 17 de marzo de 2021, se delegó en el ciudadano Kalthon Harold Bruhl Jiménez a partir de esa fecha, las funciones de la autoridad nominadora, consignadas en los Artículos 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, y 181 del Reglamento a la Ley de Servicio Civil.

CONSIDERANDO: Que la delegación tiene lugar cuando la Ley autoriza a un órgano superior para que transfiera, mediante un acto administrativo y por razones de oportunidad, a un inferior el ejercicio de una función propia. La delegación, entonces, es esencialmente temporal y se justifica en razones eminentemente prácticas, es decir, de aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia.

CONSIDERANDO: Que, en cualquier momento el órgano delegante cuando lo considere conveniente u oportuno puede revocar el acto de delegación y recobrar el ejercicio de la competencia delegada.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 33, 36, 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Revocar a partir del 15 de junio de 2021 el Acuerdo No. SCGG-00102-2021 de fecha 17 de marzo de 2021. Mediante el cual se le delegó en el ciudadano **Kalton Harold Bruhl Jiménez**, las funciones de la Autoridad Nominadora, consignadas en los Artículos 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento a la Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo al Interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Alberto Madero Erazo

Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.


María de los Ángeles Milla Günera
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno